

<b>Descripción de la necesidad</b>	<p>Telecaribe con el fin de enriquecer su parrilla y llevar al televidente un espectáculo de primera, lleva a cabo la transmisión del <b>FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE</b>. En el marco de especiales del Caribe programa de la ANTV 2016</p>
<b>Descripción del objeto a contratar</b>	<p>Realizar la transmisión en directo de la <b>PREMIACIÓN DEL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE</b>. De 8.30 A 10:30 PM el domingo 20 de marzo del 2016.</p>
<b>Modalidad de selección</b>	<p>Invitación pública</p>
<b>Fundamentos jurídicos</b>	<p>Artículo 85 de la ley 489 de 1998.  Artículo 37 de la ley 182 de 1995</p>
<b>Valor estimado según mínimo una cotización.</b>	<p>Veintiocho millones quinientos mil pesos /cte (\$28.500.000 ) IVA incluido recursos ANTV</p>
<b>Tipo de Contrato</b>	<p>Contrato de Producción</p>
<b>Obligaciones del contratista</b>	<p><b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b></p> <p>El contratista se compromete con TELECARIBE a cumplir los siguientes requerimientos mínimos, además de todas aquellas necesidades específicas que se acuerden en las reuniones de preproducción previas a la transmisión.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con el objeto del contrato.</li> <li>2. Atender las recomendaciones del Canal en cuanto al cuidado y promoción de la marca Telecaribe, durante las transmisiones en directo y en el espacio físico donde se lleve a cabo la misma.</li> </ol>

3. Suministrar el personal y equipos descritos para la producción y emisión por televisión cumpliendo con el Manual de Producción de Telecaribe, en especial el capítulo 3: "Transmisiones en directo".

### **1.3.A.Obligaciones de contenido audiovisual**

1. Realizar la transmisión en directo de la **PREMIACIÓN DEL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE**. De 8.30 A 10:30 PM el domingo 20 de marzo del 2016.
2. Mantener coherencia del tratamiento audiovisual según el tipo de transmisión, los parámetros de calidad y las prioridades del canal.
3. El contratista debe encargarse de la producción de contenidos (pregrabados y directo).
4. Realización de material pregrabado que permita contextualizar y agilizar la transmisión. En total, deben realizarse mínimo 15 minutos de tal material.
5. Elaborar un libreto de transmisión de la ceremonia de clausura que deberá ser enviado con 24 horas de anticipación al área de Producción para su aprobación.
6. La transmisión no podrá realizarse sin la aprobación final de este libreto por parte del Jefe de Producción del canal. La no presentación se considerará causal de incumplimiento.
7. Diseñar un paquete gráfico (cabecote, cortinillas, banner, etc)
8. Incluir los créditos respectivos iniciales y finales de Telecaribe y la ANTV.

**1.3.B. Obligaciones Logísticas**

1. Llegar a un acuerdo de preproducción con los organizadores del evento y con el Productor designado por el Canal.
  
2. Mantener constante comunicación con el Productor designado por el canal, prestarle la colaboración que requiera y seguir sus recomendaciones.
  
3. Garantizar el suministro de energía eléctrica y/o combustible para las unidades móviles de transmisión (incluye el vehículo de la móvil, un furgón de control técnico). De la misma manera será responsable del combustible de la planta eléctrica y del traslado de todos estos equipos.
  
4. Realizar dos (2) pruebas de señal: La primera, 6 horas antes de la transmisión y la segunda con 15 minutos de antelación a la hora de inicio de la transmisión, mediante enlaces en directo, promocionando el evento.
  
5. En la etapa de preproducción, evaluar y garantizar que las condiciones de escenario, luces y sonido del evento, sean aptas para televisión.

6. Garantizar un ensayo general.
7. Mantener, durante la transmisión, comunicación con el Máster y el Centro de Emisión de Telecaribe.
8. Realizar los cerramientos que garanticen la seguridad y el normal desarrollo de la transmisión. Para el aislamiento de la grúa se requiere un área de 16 m<sup>2</sup>.
9. Dotar al personal que participa en la transmisión de identificación y uniformes, según las especificaciones que le proporcionará el Canal.
10. Garantizar las condiciones de trabajo del personal, asegurando su transporte, seguridad e integridad física, su correcta y oportuna alimentación e hidratación.
11. Personal:
  - Un (1) Director
  - Un (1) Libretista
  - Un (1) Productor de campo
  - Un (1) Director de fotografía
  - Un (1) Presentador
  - Cuatro (4) camarógrafos

Cuatro (4) asistentes de cámara

Un (1) operador de grúa

Un (1) asistentes de grúa

Un (1) Sonidista

Dos (2) asistentes de sonido

Un (1) Operador gráfico

Un (1) Operador de VTR

Un (1) Conductor para móvil

Un (1) Coordinador

12. Pagar viáticos del personal técnico suministrado (alojamiento, transporte y alimentación).

13. Pagar segmento satelital para la transmisión del evento (el pago de este anticipo será necesario para el informe que se debe anexar en el último pago y entrega del material)

### **1.3.C. Obligaciones Técnicas**

1. 5 kw de iluminación y filtros

2. Equipo de reportería Broadcast para producción de pregrabados

3. Equipo de postproducción para pregrabados

4. Andamios

5. Garantizar una tarima alterna para los presentadores que funcione

	<p>como set, que deberá tener como fondo la tarima principal del evento. (4mt * 4mt con chapilla y forro en color blanco o negro).</p>
<p><b>Obligaciones de Telecaribe</b></p>	<p><b>OBLIGACIONES DE TELECARIBE</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pagar al contratista el valor estipulado en la presente invitación según las condiciones establecidas.</li> <li>2. Proveer una (1) unidad móvil para transmisiones en directo a cinco cámaras, una grúa cam mate.</li> <li>3. Proveer el siguiente personal técnico : Un (1) Control técnico Un (1) Ingeniero unidad móvil Un (1) Productor de servicios Un (1) Switcher</li> <li>4. Cancelar los servicios prestados de conformidad con lo establecido en este contrato</li> <li>5. Velar por la calidad del producto del canal</li> <li>6. Cumplir eficaz y oportunamente lo establecido en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato.</li> </ol>
<p><b>Plazo de Ejecución</b></p>	<p>A partir de la aprobación de la póliza al 30 de Abril del 2016.</p>
<p><b>Forma de pago</b></p>	<p>Un pago anticipado del 50% una vez se suscriba el contrato y entrega de un informe de preproducción aprobado por el supervisor del contrato y un 50% restante, a la terminación del contrato y al presentarse el informe general del servicio prestado por parte del contratista, previa presentación del informe de actividades suscrito por el supervisor del contrato y el contratista, este debe anexar la copia de pago del segmento satelital o la fibra, la factura o cuenta de cobro correspondiente y los anexos.</p>

<p><b>Contratista sugerido</b></p>	<p>El que resulte seleccionado en la convocatoria pública</p>
<p><b>Riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato</b></p>	<p>El Canal Regional del Caribe Limitada TELECARIBE entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.</p> <p>Para Telecaribe los riesgos del actual proceso de contratación se clasificarán de la siguiente manera:</p> <p><b>RIESGOS PREVISIBLES</b></p> <p>Todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales”.</p> <p><b>RIESGOS IMPREVISIBLES</b></p> <p>Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.</p> <p><b>TIPIFICACION DEL RIESGO</b></p> <p>Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio del Canal, puedan presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.</p> <p><b>ASIGNACION DEL RIESGO</b></p> <p>Es el señalamiento que efectúa el Canal Telecaribe, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.</p>
<p><b>Condiciones técnicas exigidas</b></p>	<p>Garantizar la calidad de las obligaciones técnicas por un tiempo mínimo de ejecución del contrato y cuatro meses más</p>
<p><b>Análisis que sustenta la exigencia o no de las garantías</b></p>	<p>De acuerdo a la naturaleza de los riesgos previstos, el Contratista se debe comprometer y obligar a constituir a favor de TELECARIBE LTDA., una garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, por una compañía autorizada por la ley; debiendo incluir como riesgos amparados los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>CUMPLIMIENTO:</b> Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.</li> <li>2. <b>CALIDAD DEL SERVICIO:</b> Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.</li> </ol>

	<p><b>3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:</b> Para amparar cualquier eventualidad que se pudiera presentar durante la ejecución del contrato y afectar a terceros no contractuales, equivalente al diez (10%) del valor total del contrato y por el término de la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más.</p> <p><b>4. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES</b> Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más</p> <p><b>5. PAGO ANTICIPADO:</b> Para garantizar el Buen Manejo y Correcta Inversión del pago, por una suma equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el Contratista reciba a título de pago anticipado y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.</p> <p><b>6. SERIEDAD DE LA OFERTA:</b> El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro del presente proceso de selección y la consiguiente aceptación de la orden respectiva en caso de que ésta le sea adjudicada, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de TELECARIBE LTDA. Nit. No.890.116.965-0 por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del total del presupuesto oficial asignado al grupo o grupos a los que hace propuesta, con una vigencia mínimo de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre el presente proceso y sus prórrogas si las hubiere; termino que se considera como validez de la oferta</p>
<p><b>Interventor y/o Supervisor del Contrato</b></p>	<p>LAURA MORALES GUERRERO - JEFE DE DIVISION DE PRODUCCION</p>
<p><b>CDP- Certificado de disponibilidad Presupuestal</b></p>	<p>CDP No. _____ de ____ de _____ de 2016 con cargo a Recursos de la ANTV Vigencia 2016</p>
<p><b>Criterios de Evaluación</b></p>	<p>Propuesta de producción, propuesta de escaleta y guión, elementos diferenciadores, procedencia geográfica del equipo de realización y producción propuesto.</p>
<p>Indicar si aplica Acuerdo Comercial</p>	<p>NA</p>
<p>Observaciones</p>	<p>NA</p>

